



CF - A DE PARTES
R. ELIADO
Fecha 19/11

DECRETO U. DE C. N° 96 175

VISTOS:

Lo informado y requerido a la Dirección de Personal por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de Nota FCEA N° 329/96 de 11 de noviembre de 1996; lo comunicado por el Sr. Director del Departamento de Contabilidad y Auditoría de la citada Facultad en relación a la académica doña CLAUDIA SIERRA ARCE, quién hizo abandono de sus funciones el día 10 de septiembre ppdo. e incurriendo posteriormente en ausencia injustificada a su trabajo hasta esta fecha; que se han cancelado indebidamente las remuneraciones correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1996; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y en el Título V, del artículo 160°, Nos 3, 4 y 7 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10 de junio de 1994 y en los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Pónese término, a contar desde esta fecha, al Contrato de Trabajo de la Srta. **CLAUDIA PAOLA SIERRA ARCE**, Instructor DH-12 horas semanales de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con fundamento en las causales previstas en los numerandos 3°, 4° y 7° del artículo 160° del Código del Trabajo, esto es, ausencia injustificada al trabajo, abandono de trabajo e incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.
- 2° La Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la afectada, con expresión de los fundamentos de hecho que determinan el despido, como asimismo a la Inspección del Trabajo de Concepción e informando respecto de su situación previsional.
- 3° La Dirección de Finanzas hará las gestiones tendientes a recuperar los dineros pagados indebidamente a la Srta. Sierra Arce de sus fondos de retiro del FIUC y lo que corresponda por las vacaciones proporcionales del año 1996.

Transcríbase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal (I) y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Noviembre 14 de 1996.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL